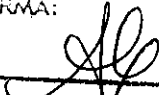


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A. e I.A.S. SEÑOR GOBERNADOR		
ENTRÓ	18 ABR 2024	REG. 467
FIRMA: 	ENTRÓ 12:30	

NOTA N° 245 /24. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 17 ABR 2024

SEÑORA VICEGOBERNADORA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo, a los efectos de solicitar la adscripción de la agente Celia del Valle BRIZUELA, D.N.I. N° 31.964.939, Legajo N° 3196493900, categoría 20 P.A.y T., dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Juan Carlos PINO, Presidente del Bloque Partido Justicialista, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.


Damián Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1°
PODER LEGISLATIVO

SEÑORA VICEGOBERNADORA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
Dña. Mónica Susana URQUIZA
SU DESPACHO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego A.e.L.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTROS 333	17 ABR. 2024	11:16
FIRMA <i>[Signature]</i>		folios

Nota N° 171 /2024

PATRICIA E. FULCO
Directora a/c Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Letra: J.C.P.

Ushuaia, 12 de Abril de 2024

Sra. Presidenta

Urquiza, Mónica

S _____ / _____ D

Me dirijo a usted a los fines de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios necesarios para tramitar la adscripción de la agente BRIZUELA, CELIA DEL VALLE DNI 31.964.939 Legajo 3196493900 Categoría 20, dependiente del Ministerio D. Humano- Dirección de inclusión Social, de la Provincia de Tierra del Fuego.

A tales efectos se adjunta fotocopia de DNI, último recibo de haberes.

Sin otro particular. Atte.-

[Signature]
Juan Carlos Pino
Legislador Provincial